



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA EDICIÓN DE LOS PREMIOS SANCHO IV DEL AÑO 2022**

El Ayuntamiento aprobó el Reglamento de Honores y Distinciones de Casar de Cáceres, cuya publicación en el BOP se produjo el pasado 8 de febrero de 2022. En el Reglamento se crean los Premios Privilegio de Sancho IV que tienen como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de Casar de Cáceres. Igualmente, podrán ser galardonados quienes que con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la localidad especialmente en el año anterior a la convocatoria.

Conforme establece el artículo 6 del Reglamento, anualmente en los primeros días de cada año natural se procederá a la convocatoria de los Premios Privilegio de Sancho IV para que, además de las personas e instituciones establecidas en el artículo 18, cualquier asociación o colectivo de la localidad pueda hacer propuesta de otorgamiento del premio, debiendo ser informado por el Consejo Ciudadano, a través de los Consejos Sectoriales que se establezcan en la convocatoria. En todo caso, se procurará respetar la paridad de género en el otorgamiento de los mismos.

Dentro de la convocatoria anual se establecerán las modalidades para las que se podrán presentar candidaturas, siendo entregados los Premios en un acto público con motivo de la conmemoración del aniversario del otorgamiento del Privilegio rodado por Sancho IV a la localidad de Casar de Cáceres en el año 1291.

Por todo ello se procede a convocar los Premios Sancho IV del año 2022:

### **1ª- CONVOCATORIA**

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres establece la “Edición de los Premios Sancho IV 2022” con el objeto de destacar a quienes hayan destacado en su tarea de defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de Casar de Cáceres en el año 2022.

### **2ª-. MODALIDADES**

Para la “Edición de los Premios Sancho IV 2022”, se establecen las siguientes modalidades:

•





## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

[www.casardecaceres.com](http://www.casardecaceres.com)

- Modalidad Premio Sancho IV 2022, para destacar la promoción o fomento de los intereses o imagen de Casar de Cáceres en cualquier ámbito, salvo en los aspectos culturales y artísticos, deportivos o colaborativo que serán específicamente galardonados en las siguientes modalidades.
- Modalidad Premio Sancho IV 2022 Cultural o Artístico, para destacar la promoción o fomento de los intereses o imagen de Casar de Cáceres en el ámbito cultural o artístico.
- Modalidad Premio Sancho IV 2022 Deportivo, para destacar la promoción o fomento de los intereses o imagen de Casar de Cáceres en el ámbito deportivo.
- Modalidad Premio Sancho IV 2022 Social, para destacar la promoción o fomento de los intereses o imagen de Casar de Cáceres en el ámbito de la colaboración o cooperación social.

**3ª.CANDIDATURAS.** Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica de la localidad o, en caso de no presentarse propuestas en los plazos establecidos o cuando así lo estime oportuno, podrá presentarlas el Consejo del Municipio.

**4ª. REQUISITOS.** Las personas candidatas estarán relacionadas con la localidad en el momento de la publicación de las bases de esta Edición, debiendo en el caso de ser personas físicas estar empadronados o haberlo estado con anterioridad al año de la edición.

**5ª-.PRESENTACIÓN.** Las candidaturas se podrán presentar en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, y/o en el correo electrónico registro@casardecaceres.com hasta las 14 horas del martes 24 de ENERO de 2023 a través del formulario anexo establecido para esta Edición.

**6ª PROPUESTA.** El Consejo Ciudadano informará la concesión de los Premios antes del día 8 de febrero de 2023. En el caso de la modalidad deportiva informará el Consejo Sectorial de Deportes.

Cada uno de los citados Consejos tendrá la potestad de valorar las candidaturas presentadas y seleccionar, por acuerdo o votación, los premiados de cada una de las modalidades.

Podrá declararse desierta cualquiera de las categorías, si estima que ninguna de las candidaturas presentadas es merecedora del premio.





## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

[www.casardecaceres.com](http://www.casardecaceres.com)

**7ª- ABSTENCIÓN.** En el caso de que algún miembro de los citados Consejos tenga relación directa con alguna de las candidaturas presentadas, se abstendrá de participar en la deliberación y votación de la modalidad en cuestión.

**8ª- ENTREGA.** La propuesta será presentada a la Alcaldía, quien resolverá mediante Decreto. La comunicación de la resolución y entrega de los premios se realizará el viernes 10 de febrero de 2023, dentro de los actos programados de la Semana de Sancho IV.

Casar de Cáceres, a 11 de enero de 2023  
EL ALCALDE. RAFAEL PACHECO RUBIO.

DOCUMENTO DATADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE.

